

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3851**

Art. 1º) **AUTORIZASE** la construcción de un monolito en la intersección de la Avda. Las Acacias y Ada Los Olmos del Barrio Residencial “EL PRADO” .-

Art. 2º) El monolito deberá construirse y ubicarse en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Dirección de Desarrollo urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , según consta en el Expediente N° 3670 /93 .-

Art. 3º).- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres